



**MUNICIPALIDAD DE LAJA  
AREA DE PERSONAL**

**DECRETO N° 5.654**

**MAT. : APRUEBA CONTRATO DE  
TRABAJO A PLAZO FIJO.-**

**LAJA, 29 de noviembre de 2013.-**

**VISTOS:**

- 1.- Memo 23 de fecha 27.11.13, Director Tránsito, en que solicita contratar Médico para Gabinete Psicotécnico por vacaciones del titular;
- 2) El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de fecha 29 de noviembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Laja, representada por su Alcalde don JOSE PINTO ALBORNOZ y don HARRY JAVIER SALAS YAGUAL, Doctor en Medicina y Cirugía, mediante el cual la Municipalidad, teniendo presente las necesidades de funcionamiento de su Dirección de Tránsito y Transporte Público, contrata los servicios del profesional antes individualizado, para desempeñar funciones que se detallan en la Cláusula Segunda del respectivo contrato;;
- 3) Lo estipulado en los artículos 1º y 3º inciso segundo de la Ley N° 15.076 y 56º y demás pertinentes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y la Resolución N° 55/92 de la Contraloría General de la República;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido por Decreto Supremo N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior;

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato de trabajo a plazo fijo suscrito con fecha 29 de noviembre del 2013, entre el Alcalde Titular don JOSÉ PINTO ALBORNOZ, en representación de la Municipalidad de Laja, y don HARRY JAVIER SALAS YAGUAL, Doctor en Medicina y Cirugía, domiciliado en Población Waldemar Schutz, Las Viñas N° 272 de esta ciudad, contrato que comienza a regir a contar del 11 de diciembre de 2013 al 20 de enero de 2014, según lo establece la cláusula octava del Contrato respectivo, y en virtud del cual realizará las funciones que se indican en la cláusula segunda del citado contrato..
- 2.- **ORDÉNASE** el pago al trabajador la remuneración de \$ 315.000 (trescientos quince mil pesos), correspondiente al periodo comprendido desde el 11 al 31 de diciembre de 2013 y la suma de \$ 300.000 correspondiente al período comprendido desde el 01 al 20 de enero de 2014, con imputación al Subtítulo 21, Item 03, del Presupuesto Municipal del año 2013 y 2014.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE**

JPA/ARD/RQI/mfs

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (1)
- Contraloría Regional (2)
- Control y SS, MM (2)